

MEMORANDO

PARA: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, SUBSECRETARIO GENERAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y ASESORA DEL DESPACHO.

DE: NORMA LUCIA ÁVILA QUINTERO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional – Contraloría de Bogotá D.C. – 31 de octubre de 2023.

Cordial saludo.

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto Nacional 648 de 2017, la Ley 87 de 1993 y el parágrafo del artículo 10° de la Resolución Reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019, esta Oficina de Control Interno presenta el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por la Secretaría Distrital de Ambiente ante la Contraloría de Bogotá D.C con corte al 31 de octubre de 2023, cuyo objetivo y alcance se citan enseguida y son retomados y ampliados en detalle en el informe adjunto:

1. OBJETIVO:

Verificar el estado del Plan de Mejoramiento Institucional y generar información relevante para los líderes de proceso, para la priorización de acciones de mejora antes del cierre fiscal.

2. ALCANCE:

Se llevó a cabo el seguimiento con base en el reporte de la plataforma SIVICOF (Sistema de Vigilancia y Control Fiscal) de la Contraloría de Bogotá D.C., sobre Planes de Mejoramiento a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente observando que **presenta acciones abiertas** respecto de las siguientes auditorías realizadas por el Ente de Control:

Vigencia 2022

- Auditoría de Regularidad Código 53 PAD 2022.

- Auditoría de Cumplimiento Código 63 PAD 2022 *“Evaluar la gestión fiscal de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA en relación con los Humedales Juan Amarillo -Tibabuyes y Jaboque durante las vigencias 2020 y 2021”*.
- Auditoría de Cumplimiento Código 69 PAD 2022 *“Evaluar la gestión fiscal adelantada por la secretaria distrital de ambiente - SDA, en relación con la contratación realizada durante las vigencias 2021 y 2022, en el marco del cumplimiento a la sentencia 2001 - 90479-01”*.

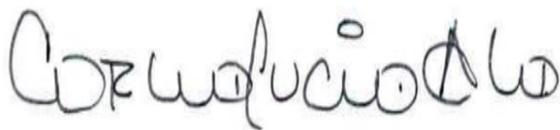
Vigencia 2023

- Auditoría de Regularidad Código 43 PAD 2023.
- Auditoría de Cumplimiento Código 54 PAD 2023 *“Evaluar la gestión adelantada por la SDA en la construcción, dotación y administración del Proyecto Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre – CAVRFFS”*.

Como producto de los procedimientos de auditoría aplicados, se generaron las siguientes recomendaciones:

- Documentar y remitir los soportes que evidencien el cumplimiento de las actividades a cargo de las dependencias que presentan acciones de mejora abiertas con fecha de finalización a 31 de diciembre de la vigencia 2023 a la Oficina de Control Interno.
- En caso de requerir acompañamiento por parte de la Oficina de Control Interno, para atender las inquietudes que puedan surgir alrededor de la gestión de las acciones abiertas, se invita a las dependencias a solicitarlo de manera oportuna, con el fin de poder brindar una asesoría oportuna.

Atentamente,



NORMA LUCIA AVILA QUINTERO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos: Informe de seguimiento y Anexo (Consolidado PMI – SDA)

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Elaboró:

VIVIANA MARCELA MARIN OLMOS CPS: CONTRATO SDA-CPS-20220878 DE 2022 FECHA EJECUCIÓN: 02/11/2023

VIVIANA MARCELA MARIN OLMOS CPS: CONTRATO 20230291 DE 2023 FECHA EJECUCIÓN: 02/11/2023

Revisó:

NORMA LUCIA AVILA QUINTERO CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 02/11/2023

Aprobó:

Firmó:

NORMA LUCIA AVILA QUINTERO CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 02/11/2023



Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – Contraloría de Bogotá D.C.

OFICINA DE CONTROL INTERNO



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



INTRODUCCIÓN

En ejercicio del rol de “Evaluación y Seguimiento” y “Relación con entes externos de control” establecidos en la Ley 87 de 1993, y, en concordancia con lo establecido en la resolución reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C., que prevé:

Artículo Décimo. Seguimiento

(...)

PARÁGRAFO. *La Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, realizará la verificación del plan de mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes. (...)*”.

1. OBJETIVO

Verificar el estado del Plan de Mejoramiento Institucional y generar información relevante para los líderes de proceso, para la priorización de acciones de mejora antes del cierre fiscal.

2. ALCANCE.

Se llevó a cabo el seguimiento con base en el reporte de la plataforma SIVICOF (Sistema de Vigilancia y Control Fiscal) de la Contraloría de Bogotá D.C., sobre Planes de Mejoramiento a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente observando que **presenta acciones abiertas** respecto de las siguientes auditorías realizadas por el Ente de Control:

Vigencia 2022

- Auditoría de Regularidad Código 53 PAD 2022.
- Auditoría de Cumplimiento Código 63 PAD 2022 “*Evaluar la gestión fiscal de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA en relación con los Humedales Juan Amarillo -Tibabuyes y Jaboque durante las vigencias 2020 y 2021*”.
- Auditoría de Cumplimiento Código 69 PAD 2022 “*Evaluar la gestión fiscal adelantada por la secretaría distrital de ambiente - SDA, en relación con la contratación realizada durante las vigencias 2021 y 2022, en el marco del cumplimiento a la sentencia 2001 - 90479-01*”.

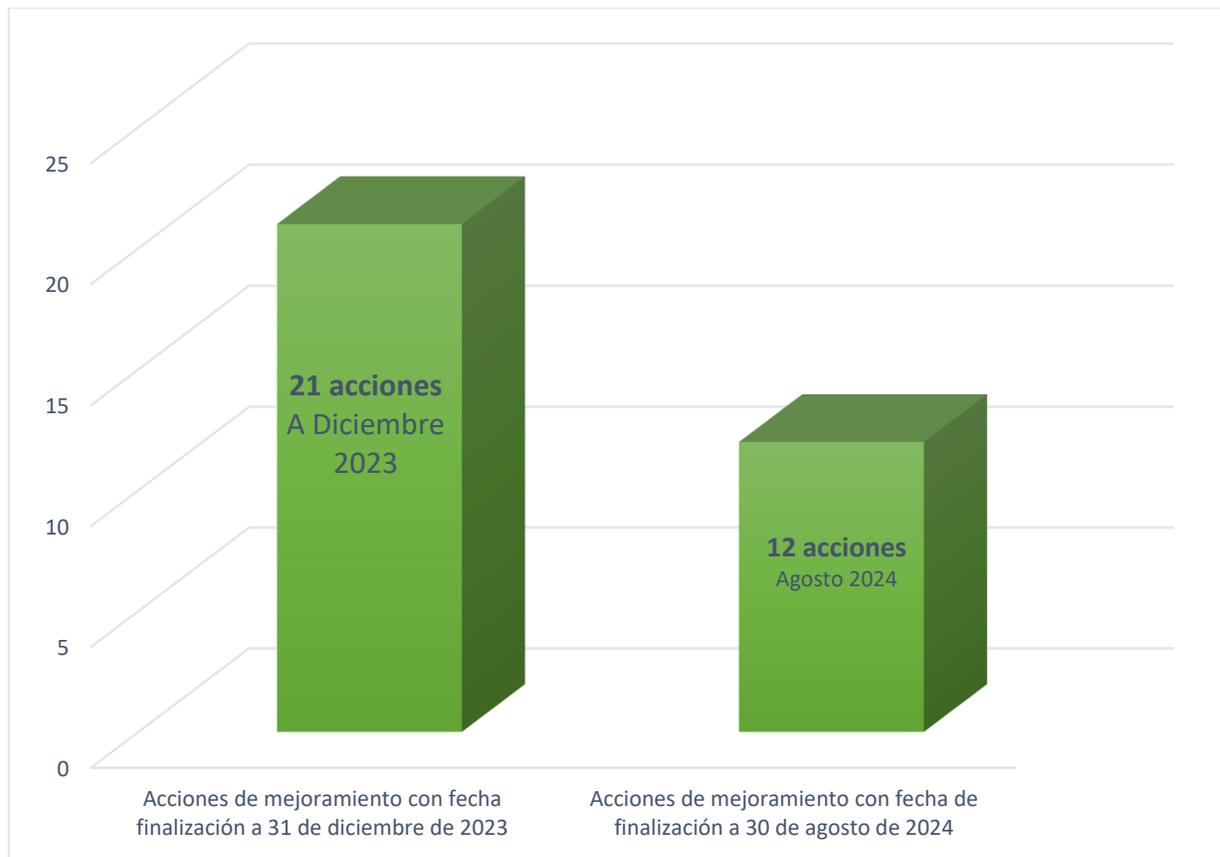
Vigencia 2023

- Auditoría de Regularidad Código 43 PAD 2023.
- Auditoría de Cumplimiento Código 54 PAD 2023 “*Evaluar la gestión adelantada por la SDA en la construcción, dotación y administración del Proyecto Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre – CAVRFFS*”.

3. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO.

Para este seguimiento, la Oficina de Control Interno verificó el consolidado del Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá D.C., donde se identificaron un total de treinta y tres (33) acciones abiertas las cuales presentaron el siguiente nivel de detalle por vigencia:

GRÁFICO 1. ESQUEMA DEL TÉRMINO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS CONTRALORÍA DE BOGOTÁ



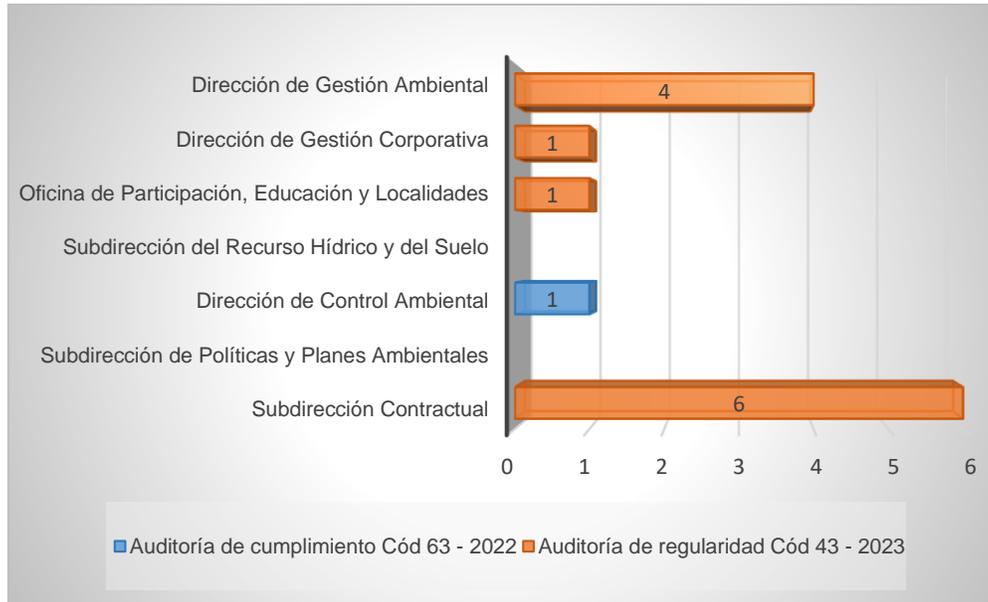
Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno.

Las 21 Acciones registradas como abiertas en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, presentan el siguiente nivel de avance verificado por la Oficina de Control Interno:

- Con corte a 30 de junio de 2023, se verificó el **cumplimiento** de ocho (8) acciones, el cual se comunicó a través del radicado Forest No.2023IE16634 del 24 de julio de 2023.
- Se encuentran, pendientes por remitir soportes y verificar estado, trece (13) acciones de mejora, las cuales deben estar cumplidas a 31 de diciembre de 2023.

En consecuencia, se desagrega la información de las acciones de mejora abiertas que presentan fecha de finalización a corte 31 de diciembre de 2023, frente a cada una de las auditorías realizadas por el Ente de Control:

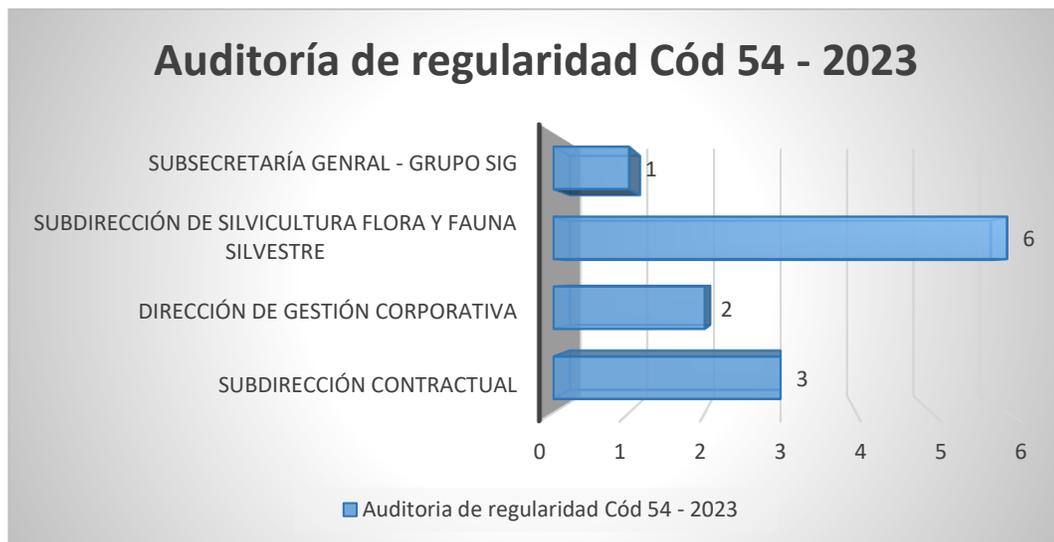
GRÁFICO 2. ACCIONES DE MEJORA SIN REPORTE DE AVANCE O CUMPLIMIENTO, FECHA MÁXIMA 31 DE DICIEMBRE DE 2023



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno.

En lo que respecta a acciones de mejora abiertas, con vencimiento en la vigencia 2024, se encuentran pendientes de cierre doce (12) acciones de mejora, que corresponden a la Auditoría de Cumplimiento Cód 54 PAD. 2023, como se muestra a continuación:

GRÁFICO 3. ESQUEMA DE ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS POR AUDITORÍA DESAGREGADO POR DEPENDENCIA.



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

También es importante tener en cuenta, el tipo de incidencia del Hallazgo, identificado en los informes de auditoría, para que se revisen de manera detallada por parte del líder del proceso si las acciones de mejora implementadas subsanaron la causa raíz, se realizaron correcciones o se implementaron medidas efectivas, que permitan su cierre en el ejercicio auditor que se llevara a cabo en la vigencia 2024.

TABLA 1. RELACIÓN DE ACCIONES ABIERTAS POR DEPENDENCIA Y SU TIPO DE INCIDENCIA EN EL HALLAZGO.

Dependencia	Incidencia del hallazgo			Total de acciones abiertas
	Administrativa	Fiscal	Disciplinaria	
Subdirección Contractual	13	1	11	13
Subdirección de Políticas y Planes Ambientales	1	0	1	1
Dirección de Control Ambiental	2	0	0	2
Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo	2	0	0	2
Oficina de Participación, Educación y Localidades	1	1	1	1
Dirección de Gestión Corporativa	3	0	2	3
Dirección de Gestión Ambiental	4	0	4	4
Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre	6	4	6	6
Subsecretaría General - Grupo SIG	1	0	1	1
Total				33

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

Finalmente, se relación la Dependencia y un resumen de las acciones de mejora, trece (13) en total, frente a la cual deben reportar cumplimiento a 31 de diciembre de 2023

TABLA 2. RELACIÓN DE DEPENDENCIAS QUE DEBEN PRESENTAR SOPORTES RESPECTO DE LAS ACCIONES ABIERTAS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Dependencia	No. Hallazgo	No. Acción	Acción establecida en el Plan de Mejoramiento Institucional
Dirección de Control Ambiental	3.2.2.1 Auditoría de Cumplimiento Código 63 PAD 2022	1	Impulsar a través de una actuación administrativa, tres (3) procesos sancionatorios relacionados con los parques ecológicos distritales de humedal Juan amarillo -Tibabuyes y Jaboque, de los siete (7) identificados en el informe de la auditoria de cumplimiento cód. 63 - PAD 2022.

Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – Contraloría de Bogotá D.C.

Dependencia	No. Hallazgo	No. Acción	Acción establecida en el Plan de Mejoramiento Institucional
Subdirección Contractual	3.1.1.1 Auditoría de Regularidad Código 43 PAD 2023	1	Adelantar mínimo dos mesas de trabajo con las dependencias de la SDA que intervienen en el diligenciamiento de las bases de datos, con el fin de identificar la idoneidad de la fuente de la información por medio de la cual se dará una respuesta integrada a las solicitudes efectuadas a la entidad, así como asignar los responsables del diligenciamiento de la misma.
Subdirección Contractual	3.1.1.2 Auditoría de Regularidad Código 43 PAD 2023	1	Actualizar el procedimiento PA08-PR03 para incluir la metodología por medio de la cual se realizará la verificación previa de los documentos precontractuales, requeridos para la publicación en el sistema electrónico para la contratación pública - portal SECOP II.
Subdirección Contractual	3.1.1.2 Auditoría de Regularidad Código 43 PAD 2023	2	Emitir un memorando de buenas prácticas contractuales dirigido a los supervisores de contratos, en el cual se emitan instrucciones para la aprobación de cada uno de los pagos que dan cuenta de la ejecución contractual, así como el deber de vigilancia y control en la publicación y sus posibles sanciones.
Subdirección Contractual	3.2.7.1 Auditoría de Regularidad Código 43 PAD 2023	1	La subdirección contractual para el proceso de liquidación de contratos y/o convenios, designará un profesional del equipo de liquidaciones (padrino y/o madrina) a cada una de las direcciones y subdirecciones de la SDA, quien brindará apoyo y asesoría en forma permanente, en temas de liquidación de contratos, a su vez el área deberá designar el enlace con el cual el padrino y/o madrina interactuará.
Subdirección Contractual	3.2.7.1 Auditoría de Regularidad Código 43 PAD 2023	2	Mesa de trabajo, el padrino y/o madrina junto al enlace de cada dependencia, en la cual se indicará el estado de contratos y convenios por liquidar, establecerán prioridades para la liquidación y un cronograma que establezca las fechas de cumplimiento en las liquidaciones.
Subdirección Contractual	3.2.7.2 Auditoría de Regularidad Código 43 PAD 2023	1	Actualizar el procedimiento PA08-PR03 para indicar el contenido mínimo de los análisis del sector, especialmente en lo relacionado con el análisis que justifica la obtención del presupuesto oficial de los contratos interadministrativos, e indicar puntos de control del referido documento, en el procedimiento de estructuración de estudios previos y contratación directa.
Oficina de Participación, Educación y Localidades	3.2.1.2 Auditoría de Regularidad Código 43 PAD 2023	1	Emitir una circular que defina lineamientos de control sobre las bases de datos para los eventuales programas que se desarrollen como transferencias monetarias condicionadas, dirigida a los gerentes de proyecto de inversión, donde se especifique que las bases de datos deberán verificarse con los sistemas de información que permitan determinar las condiciones de cada una de las personas inscritas.
Dirección de Gestión Corporativa	3.3.4.2.1	1	Realizar una (1) capacitación sobre vigencias futuras a los enlaces financieros de las dependencias de la Secretaría Distrital de Ambiental.

Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – Contraloría de Bogotá D.C.

Dependencia	No. Hallazgo	No. Acción	Acción establecida en el Plan de Mejoramiento Institucional
	Auditoría de Regularidad Código 43 PAD 2023		
Dirección de Gestión Ambiental	3.1.1.1 Auditoría de Regularidad Código 43 PAD 2023	2	Realizar solicitud mediante comunicación oficial a la dirección de planeación y sistemas de información ambiental - DPSIA, con el fin de solicitar la inclusión en el desarrollo del tablero de control de la plataforma - tablero de control- información requerida en la rendición de la cuenta anual de la contraloría para Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA.
Dirección de Gestión Ambiental	Auditoría de Regularidad Código 43 PAD 2023	3	Solicitar a la DPSIA una capacitación asociada al funcionamiento del tablero de control frente a la información de rendición de cuentas para PACA.
Dirección de Gestión Ambiental	3.2.1.1 Auditoría de Regularidad Código 43 PAD 2023	1	Realizar monitoreo mes vencido con el diligenciamiento de la matriz de seguimiento de contratos de procesos de selección (exceptuando ops) del proceso de gestión ambiental y desarrollo rural.
Dirección de Gestión Ambiental	3.2.1.1 Auditoría de Regularidad Código 43 PAD 2023	2	Realizar mes vencido el informe y reporte de seguimiento a los contratos de selección por parte de la supervisión a cargo del proceso de gestión ambiental y desarrollo rural.

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

4. RECOMENDACIONES.

- Documentar y remitir los soportes que evidencien el cumplimiento de las actividades a cargo de las dependencias que presentan acciones de mejora abiertas con fecha de finalización a 31 de diciembre de la vigencia 2023 a la Oficina de Control Interno.
- En caso de requerir acompañamiento por parte de la Oficina de Control Interno, para atender las inquietudes que puedan surgir alrededor de la gestión de las acciones abiertas, se invita a las dependencias a solicitarlo de manera oportuna, con el fin de poder brindar una asesoría oportuna.

Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2023.

NORMA LUCÍA ÁVILA QUINTERO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo (Consolidado PMI – SDA)

Elaboró: Bryan Javier Duarte Villamil- Contratista

Revisó: Viviana Marcela Marín Olmos - Contratista

Proyectó: Bryan Javier Duarte Villamil- Contratista